

**HABILITADO PARA ACTUAR
BOLETÍN OFICIAL**

EDICTOS

Por 3 días.- Se hace saber, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: **"GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O - (INC. S/EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)"**, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: **"/////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-** Atento las constancias de autos: revócase por contrario imperio la providencia que antecede.- (Art. 41 Procesal).-Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, **SÁQUESE A REMATE** por el Martillero actuante **ILLANES FACIANO ALBERTO**, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a **DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION)** y **JOANDET NORBERTO JOSE** ubicado en la localidad de **SANTA ROSA**, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: **SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-**

Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble referido se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-

El título de propiedad del inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-

Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-

Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.-

Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de señal, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, 0,5% (Art.60 inc. c, de la Ley 7268).-

Los embargos y gravámenes que pesan sobre el inmueble constan en informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415 de estos autos.-

Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-

Oficiase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (art.559 CPCC).- Notifiquese a las partes y al martillero la presente resolución.-

Concepción, 24 de marzo de 2.005.-

DR. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
J. CIV. y COM. COMÚN (II. NOM.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

445

**HABILITADO PARA ACTUAR
EL DIARIO EL SIGLO**

EDICTOS

Por 3 días.- Se hace saber, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: **"GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O – (INC. S/EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)"**, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: *"//////cepción, 25 de Febrero de 2.005.- Atento las constancias de autos: revócase por contrario imperio la providencia que antecede.- (Art. 41 Procesal).-Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matricula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.-*

Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble referido se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-

El título de propiedad del inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-

Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-

Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.-

Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6º inc.2º de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, 0,5% (Art.60 inc. c, de la Ley 7268).-

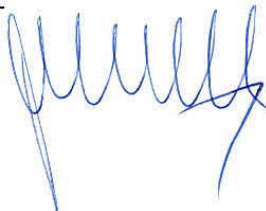
Los embargos y gravámenes que pesan sobre el inmueble constan en informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415 de estos autos.-

Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-

Oficiése a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (art.559 CPCC).- Notifíquese a las partes y al martillero la presente resolución.-

Concepción, 14 de marzo de 2.005.-



446

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: Dr. BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción (Tucumán), 16 de Marzo de 2.005

OFICIO: 836.-

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO FEDERAL

SECRETARÍA Nº1- DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ila. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: “/////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE “C” Tº 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: -“Fisco Nacional D.G.I. vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D.133/88”; -“Fisco Nacional (D.G.I.) vs, Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución//////////

//////////Fiscal B.D.160/88"; -Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D.Nº187/88"; - "Fisco Nacional(D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. Nº179/88"; - "Fisco Nacional (D.G.I.) vs.Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D.179/88" ; - "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D.7/89"; _ " Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 187/88", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

gully

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA Ila. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Marzo 16 de 2.005

OFICIO: 838

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IIIA. NOM

DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ila. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "/////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,º o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: " Banco Roberts S. A. vs. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes,//////////

//////////Expte. N°380/88"; "Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón
Alfredo, y otros s/Cobro Ejecutivo de Australes (Expte.n°379/88)", que tramitan
ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

Benjamin Palacios

[Signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Marzo de 2.005

OFICIO: 837.-

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA VIª NOMINACIÓN

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-

S _____ / _____ O

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "//////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: " Farias José vs. Norberto José Joandet y otros s/ cobro ordinario.Expte. n°4775/85, ////////////////

449

//////////que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro
Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: Dr. BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción (Tucumán), de Marzo de 2.005

OFICIO: 839.-

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO FEDERAL

SECRETARÍA Nº2- LEYES ESPECIALES

DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ila. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: “/////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud- LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE “C” Tº 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: “ Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal. Expte. nº1855/88” bd 179/88;/////////

450

//////////-"Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal. Expte. 281/89 BD 7/89", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA Ila. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Marzo 29 de 2.005

OFICIO: 867.-

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IVA. NOM

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-

S _____ / _____ D



JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ila. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digna tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "//////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,º o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: " Banco Roberts S. A. vs. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes,//////////

//////////Expte. N°380/88"; "Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo, y otros s/Cobro Ejecutivo de Australes (Expte.n°379/88)", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

Benjamin Páez
DR. BENJAMIN PÁEZ
Jefe de la Oficina de Ejecución de Sent. y Dec. de la Sala IV
CENTRO JUDICIAL CAT. D

[Firma]
DR. ALBERTO M. RIVERA
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe de la Oficina de Ejecución de Sent. y Dec. de la Sala IV
CENTRO JUDICIAL CAT. D

Juzg. Civ. en
a Doc. y Loc IV Cap.

2005 MAR 30 10 18

Firma del Integro
Con Copias
Sin Copias

[Firma]
RICARDO DANIEL AVELDARO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D
Jefe de la Oficina de Ejecución de Sent. y Dec. de la Sala IV

En 30/03/05 informo a SS que los autos no registran ingreso por ante este juzgado y precepto a despacho. — 4 —

DR. RICARDO DANIEL AVELDARO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. D
Jefe de la Oficina de Ejecución de Sent. y Dec. de la Sala IV

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2005.- Con el informe actuarial que antecede a conocimiento del Juzgado oficiante.- En consecuencia, vuelva el presente oficio al Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación a los fines que hubiere lugar.- Sirva el presente de atenta nota de remisión.- S/N RDA


Dra. MARIA SUSANA LEMIR SARAVIA
JUEZ
Juzg. Civil en Documentos y Locuciones de la 1ª. Nom.

En 07/04/05 se remite el presente oficio en 2 fs. - al Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación. -


Dr. ROBERTO A. GARCIA
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
Juzg. Civil en Documentos y Locuciones de la 1ª. Nom.

Recibido 13 ABR 2005 a hs. 8⁴⁰ y presento a despacho, adj. la siguiente doc.


JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRUTADOR
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SEGUNDA NOMINACIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Marzo 16 de 2.005

OFICIO: 838

AL SR. JUEZ

**DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA IIIA. NOM
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-**

S _____ / _____ D

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "/////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: " Banco Roberts S. A. vs. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes,//////

//////////Expte. N°380/88"; "Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón
Alfredo, y otros s/Cobro Ejecutivo de Australes (Expte.n°379/88)", que tramitan
ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

Benjamín Palacios
DR. BENJAMÍN PALACIOS
JUEZ
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Alberto Martín Acosta
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 MAR 2005

11/30 Informe A SS. QUE
los Autos, Caratúlas: "Bco. Roberts S.A. vs ZARATE
RAMÓN A y otros" s/ Cobro Epec. de Australes
LES (Expte. n°: 379/88) se encuentran por el Juzgado
del 1° de Mayo 1994, Pte. n° 2, Lema "B" en 2003
perdida. En cuanto a los Autos: "Bco. Roberts
S.A vs Roberts, Ramón Timoteo y otros"; luego
de una exhaustiva búsqueda, no fueron en-
contrados.

ADRIANA BENTON VITTORETTA PARRONCHI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN D.C. Y LOC. DE LA 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y
EJEC. DE HONORARIOS P/P DR. CIFRE E. JUAN.-

///////CEPCION, /1 de Abril de 2005.-

Por recepcionada la presente rogativa.- Atento lo informado por la Sra. Actuaria, líbrese oficio a la Secretaria Administrativa, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva remitir los autos caratulados "Banco Roberts S.,A. vs. Zárate Ramón Alfredo y otros s/Cob. Ejec. de Australes" (Expte. N° 379/88), que se encuentran paralizados paquete N° 2, Letra "B", Año/94, haciendo constar que se encuentra exento de sellado de ley, en razón haberse recibido oficio del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., en el cuál se ordena tomar razón de un remate de inmueble en los autos mencionados supra.- Sin perjuicio de ello, póngase en conocimiento de las partes de los juicios mencionados en informe Actuarial, en la oficina.-

Dña. GRACIELA D. C. DE ESCOBAR
JUEZ
EN SOC. Y LOC. DE LA Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 ABR 2005

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EN SOC. Y LOC. DE LA Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(21)

L y o m g u e e

H

En 10/04/2005 se libró oficio nº: 781 -

ADMINISTRACIÓN DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA
ENTREGA Y RECIBO DE LA DEFENSA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

[Faint handwritten mark]

HABILITADO PARA ACTUAR:

CONCEPCION, 13 de ABRIL de 2.005.-

OFICIO Nº: 781

A LA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

S / D.

JUICIO: "GANIN DE CRIADO MARIA -VS- JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P.P. Dr. CIFRE EDMUNDO JUAN.-"

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que como recaudo a continuación se transcribe:////CONCEPCION, 11 de Abril de 2005.-Por recepcionada la presente rogativa.- Atento lo informado por la Sra. Actuaria, líbrese oficio a la Secretaria Administrativa, a fin de que por intermedio de quién corresponda se sirva remitir los autos caratulados "Banco Roberts S.A. vs. Zárate Ramón Alfredo y otros s/ Cob. Ejec. de Australes" (Expte. Nº 379/88), que se encuentran paralizados paquete Nº 2, Letra "B", Año /94, haciendo constar que se encuentra exento del sellado de ley, en razón haberse recibido oficio del Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIa. Nom., en el cuál se ordena tomar razón de un remate de inmueble en los autos mencionados supra.- Sin perjuicio de ello, póngase en co-

////////////////////

WJ

//////////nacimiento de las partes de los juicios mencionados en informe Ac-
tual, en la oficina.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.-


SALUDO A UD. ATTE.-

ACQUA...
SECRETARIA...
EN DOC Y LOC. DE LA...
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR:

CONCEPCION, 11 de ABRIL de 2.005.-

OFICIO Nº: 781

A LA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

S / D.

JUICIO: "GANIN DE CRIADO MARIA -VS- JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/RESOLUCION DE
CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P.P. Dr. CIFRE EDMUN
DO JUAN.-"

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que como recaudo a continuación se transcribe:////CONCEPCION, 11 de Abril de 2005.-Por recepcionada la presente rogativa.- Atento lo informado por la Sra. Actuaria, librese oficio a la Secretaria Administrativa, a fin de que por intermedio de quién corresponda se sirva remitir los autos caratulados "Banco Roberts S.A. vs. Zárate Ramón Alfredo y otros s/ Cob. Ejec. de Australes" (Expte. Nº 379/88), que se encuentran paralizados paquete Nº 2, Letra "B", Año /94, haciendo constar que se encuentra exento del sellado de ley, en razón haberse recibido oficio del Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIa. Nom., en el cuál se ordena tomar razón de un remate de inmueble en los autos mencionados supra.- Sin perjuicio de ello, ponga en co-

////////////////////////////////////

//////////nocimiento de las partes de los juicios mencionados en informe Actuarial, en la oficina.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.-

SALUDO A UD. ATTE.-

Recibido hoy 14 de Abril de 2005
siendo horas 11:15 adjuntando Jose el

encargado de Archivo a sus efectos.

MIGUEL ANGEL SARACHO
DELEGADO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA DE LA
EXCMA. Corte Suprema de Justicia
Centro Judicial Concepción

Cumplo en informar a Ud. que con fecha 25/04/96 fue remitido al Juzgado de origen, mediante oficio n°279 según constancias extraídas del listado del paquete de referencia, Concepción, Abril 15 de 2005.

JOSE M. LAZARTE

15 ABR 2005

Recibido hoy

siendo horas

11:15

ADRIANA SUAREZ RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL N° 1
LEGIS. Y LOG. DE LA MS. NOB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y
EJEC. DE HONORARIOS P/P DR. CIFRE E. JUAN.-

Ampliando el cargo que antecede, informo a S.S. que revisadas las listas de
expedientes paralizados desde el año 1996 hasta la fecha no se encuentran
paralizados los autos "Banco Roberts S.A. vs. Zárate Ramón Alfredo y otros
s/Cob. Ejec. de Aust." (Expte. N° 379/88).- Sria: 19/04/05.

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
EN DOC. Y LOC. DE LA FISCALÍA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2005.-

Atento lo informado por la Sra. Actuaría, devuélvase la presente rogativa al
Juzgado de origen.- Sirva la presente de atenta nota de estilo.

DR. GRACIELA FERRERO DE ESQUERRE
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA FISCALÍA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha: 20 ABR 2005 remito el PRE. (Oficio 838 en
f. 65) al Juzg. Civil y Comerc. Correo II^{da} nom.,
en cumplimiento de la Providencia que antecede.

ADRIANA GENTILELLI DE JORDAN & CARRERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
EN DOC. Y LOC. DE LA FISCALÍA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido 20 ABR 2005 a hs. 10:05 y presento a despacho, adj.
la siguiente doc.:

desolva e zu
al'gen

11/1

PIDE NUEVA FECHA DE REMATE.-

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN. -II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y/O S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (INCID. S/ EMBARGO
PREVENTIVO Y EJECUCION DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO
JUAN CIFRE).-

EDMUNDO JUAN CIFRE, por mi propio derecho a V.S.
con respeto digo:

I.- PIDE NUEVA FECHA DE REMATE.-

Que advirtiendo que la resolución del 25/02/05, contiene errores materiales y omisiones que más abajo especificaré, y a fin de evitar posibles planteos de nulidad, un desgaste jurisdiccional innecesario y gastos, solicito que subsanado los errores y omisiones que mencionaré y lo que supla el elevado criterio de S.S., fije nueva fecha de remate, con las correcciones pertinentes a la mencionada resolución.-

Cabe destacar, los siguientes errores y omisiones:

1) OBJETO DEL REMATE.-

Cuando se dispone en la resolución citada la suma base de remate, se cometió el error de establecer que ".....el inmueble saldrá a remate", cuando conforme se establece en el decreto, lo que se remata son acciones y derechos indivisos sobre un inmueble. Por consiguiente se debe corregir el error estableciendo en la resolución: **"ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 556 CPCC, LAS ACCIONES Y DERECHOS INDIVISAS SOBRE EL INMUEBLE SALDRAN A REMATE"**.-

2) FALTA DE POSTORES.-

La resolución en examen establece ".....en caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora", aplicando la normativa del art.555 procesal para los bienes muebles y títulos. A criterio del Suscripto, habiendo establecido la base de la valuación fiscal, aplicando la normativa del art.556 procesal, corresponde se aplique en el caso de falta de postores lo normado por el art. 570 procesal, estableciendo en la resolución: "SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES, SE DISPONDRA OTRO MEDIA HORA MAS

TARDE REDUCIENDO LA BASE EN UN 25%, CONFORME ART.570 PROCESAL, O SEA LA SUMA DE \$9.760,04".-

3) PAGO DEL SALDO DEL PRECIO DEL REMATE.-

La resolución del 25/02/05 en examen, ha omitido establecer - a criterio del Suscripto - el momento del pago del saldo del precio del remate (normado por el art.564 procesal), que corresponde sea determinado en la resolución. **Por consiguiente considero que deberá agregarse a la resolución que: "EL SALDO DEL PRECIO DEBERÁ SER ABONADO UNA VEZ APROBADO EL REMATE".-**

4) DEUDAS QUE GRAVAN EL INMUEBLE.-

Conforme la jurisprudencia, debe determinarse en la resolución que manda a sacar el remate que "las deudas por impuestos son a cargo del comprador", omisión que solicito sea subsanada, estableciendo esta obligación en el decreto respectivo.-

5) OBLIGACIONES DEL ADQUIRENTE.-

A criterio del suscripto, el adquirente en la subasta no tiene la obligación legal de pagar IVA, y el porcentaje que establece la resolución en examen del 0,5% (art.60 inc.C de la Ley 7.268), corresponde al valor del bono profesional exigible en todo remate judicial y que deberá estar a cargo del adquirente, y no al IVA, como pareciera desprenderse de la mencionada resolución. **Por consiguiente solicito se subsane el error material destacado, en el sentido indicado.-**

6) INCORPORACION EN LA RESOLUCION: LIBRE DE DERECHOS.- De acuerdo a las exigencias del BOLETIN OFICIAL, solicito se incorpore en la resolución, que la publicación en el BOLETIN OFICIAL debe ser LIBRE DE DERECHOS.-

II.- PETITORIO.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Se subsanen las omisiones y errores arriba advertidos y los que el elevado criterio de S.S. se consideren pertinente, FIJANDOSE NUEVA FECHA DE REMATE, CON LA PUBLICACION DE EDICTOS, LIBRAMIENTO DE OFICIOS, NOTIFICACION A LAS PARTES Y MARTILLERO.-


JUAN CIFRE
ABOGADO
Matr. Fed. N° 4540 - T. F. P. 101
Matr. Fed. T. 93 - Vol. 473

JUSTICIA.-

Juicio: GANIX de CRIADO MARIA V^o PANDOL
NORBERTO JOSE y/o RESOLUCION SPOCINATO
INC. EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO
sumo 18 ABR 2005 a fs. 102 y presento a despacho, adj.
la siguiente doc: Adjunto: LEONIA MARIA MASLANO.

[Handwritten signature]

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

459

[illegible]

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O
S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O - (INC. S/EMBARGO PREVENTIVO Y EJ.
DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

////cepción, 28 de Abril de 2.005.-

Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL-SERIE "C" T° 48 año 67.-

Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-

El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-

Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-

Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).-

Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-

Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-

Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-

460

Oficiéase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art. 559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-

Benjamin Roldán

- al
- of.
- edicto

REMATE-GANIN-JOANDET

En 12/05/05 se libró cédulas N° 1703/4/5/6/7.- oficios N° 985/86/87/88/89. y edictos citatorios al Boletín Oficial y a el diario El Siglo.- y cédula ley N° 1783.-

h
DR. ALBERTO MARTÍN ECHE-
SECRETARIO
Juz. Civ. Pen. Com. de
CENTROJUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 986

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IIIº. NOMINACION

DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-

S _____ / _____ D

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Banco Roberts S.A. VS. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes, Expte. n°380/88", Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo , y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes (Expte. n° 379/88)", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 985

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IVº. NOM

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-

S_____ / _____ D

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Banco Roberts S.A. VS. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes, Expte. n°380/88", Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo , y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes (Expte. n° 379/88)", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 987

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA VIº. NOMINACION

DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-

S _____ / _____ D

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Farías José vs. Norberto José Joandet y otros s/ cobro ordinario". Expte. n°4775/85", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 988

**AL SR. JUEZ
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA Nº2- LEYES ESPECIALES
DE TUCUMÁN.-**

S _____ / _____ D

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal". Expte. n°1855/88"bd 179/88; "Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal",Expte. 281/89 BD 7/89", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 989

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO FEDERAL

SECRETARÍA Nº1- DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Fisco Nacional D.G.I. vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal". Expte. n°133/88"; "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal"B.D. 160/88"; Fisco Nacional (D.G.I.) vs.Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. n°187/88".-"Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. n°179/88", "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 179/88"; "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 187/88", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

HABILITADO PARA ACTUAR

[Handwritten signature]

CEDULA N°:1.703

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 1 DE MAYO DE 2.005.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

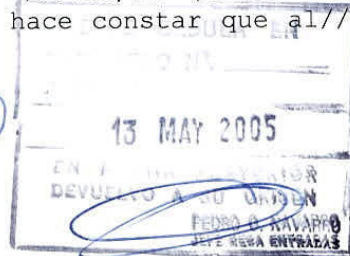


ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA .-
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y/O.-
CAUSA: RESOL. DE/CONT. Y/O/EMB. PREV. /Y/EJEC. /DE/HON. P. P. DR. CIFRE). -

A: DR. EDMUNDO JUAN CIFRE, POR DERECHO PROPIO, EN CASILLA DE NOTIFICACIONES N° 80.-

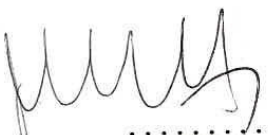
SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:
"////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al 7/5/2005

[Handwritten signature]



466

//////////momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


.....
ALBERTO MARTÍN ACUÑA
SECRETARIO JUDICIAL
REG. CIV. COM. CONSUM. II
CENTRO JUDICIAL CONCORDIA

Recibido 17 MAY 2015 a hs. 20⁰⁰ y presento a despacho, adj.
la siguiente doc.